

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Julián Andrés Jaramillo Quintero
Demandado	César Calle Heno
Radicado	05001 31 03 018 2020 00053 00
Asunto	Ordena nuevo emplazamiento

Medellín veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el apoderado judicial del Demandante mediante correo electrónico del 17 de junio de 2021, en el cual solicita que se le envíe al correo electrónico el edicto emplazatorio.

Al respecto se tiene, que mediante auto del 6 de mayo de 2021, se ordenó el emplazamiento el señor Cesar Augusto Calle Henao, fecha en la cual se remitió el emplazamiento respectivo. Sin embargo, en aras de las garantías procesales, se remitirá al correo electrónico del Apoderado aygmemoriales@hotmail.com, el link del expediente y el archivo número 10Emplazamiento-Demandado. Para que se proceda con la publicación de mismo.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 095 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 30 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M. DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5d8e922b138390f7e8783cbb8c3b9ffcce7eff153ca429c1931d4d59ebc41f9

Documento generado en 29/06/2021 01:40:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>